



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EXPEDIENTE N.º 33880-2017

Lima, 11 de abril de 2025

Al escrito con registro N° 0070181-2025; presentado por la administrada **YANIBETH SUSANIBAR GALLARDO**, en calidad de secretario general del **SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN RIPLEY PERÚ Y SERVICIOS**, cuya sigla es: “**SITRACORPS**”, a fin de subsanar las observaciones contenidas en el **Requerimiento s/n de fecha 18 de marzo de 2025**, para lo cual, acredita su representatividad legal, precisa el total de afiliados a la organización sindical y adjunta lo siguiente: **a)** Copia del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2025, con su respectiva lista de asistentes debidamente identificados (nombres, apellidos, DNI y firmas); **b)** Copia de la esquila de convocatoria que cita a la Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de febrero de 2025; y **c)** Copia del Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, donde se lleva a cabo la elección del comité electoral. --- **Que**, al amparo del **PRINCIPIO DE INFORMALISMO**, contenido en el numeral 1.6 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG que señala: “*Las normas de procedimiento deben ser interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final de las pretensiones de los administrados, de modo que sus derechos e intereses no sean afectados por la exigencia de aspectos formales que puedan ser subsanados dentro del procedimiento, siempre que dicha excusa no afecte derechos de terceros o el interés público.*”; y, en aplicación del **PRINCIPIO DE PRESUNCIÓN DE VERACIDAD**, contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado – TUO – la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, el cual señala que: “*En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario*”; se advierte que la administrada cumple con subsanar lo requerido; por lo que, procédase a inscribir la nómina de la Junta Directiva; y, a **EMITIR** la Constancia de Inscripción Automática respectiva.

HÁGASE SABER. - (FDO) Abog. OSCAR DANIEL BERDIALES RAMIREZ, Sub Director (e) de la Sub Dirección de Registros Generales. Lo que notifico conforme a ley (original firmado).

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral **20.4**, artículo 20 del TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL, procédase a notificar al señor (a): **YANIBETH SUSANIBAR GALLARDO**, al siguiente correo electrónico: sitracorps.peru2017@gmail.com

ODBR/kge



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**SUB DIRECCIÓN DE REGISTROS GENERALES
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA**

Expediente N.º 33880-2017

Que estando a lo dispuesto en el Decreto s/n de fecha 11 de abril de 2025 y, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º Inciso d) del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2003-TR, se deja constancia de la **inscripción de la nómina de la Junta Directiva del SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN RIPLEY PERÚ Y SERVICIOS**, cuya sigla es: **“SITRACORPS”**, a mérito del **Acta de Asamblea General Extraordinaria** de fecha 26 de febrero de 2025, ante la Sub Dirección de Registros Generales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para el periodo comprendido **del 07 de marzo de 2025 al 06 de marzo de 2027**, debidamente conformada por los siguientes trabajadores:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.
SECRETARÍA GENERAL	YANIBETH SUSANIBAR GALLARDO	10502890
SECRETARÍA GENERAL ADJUNTA	JUAN ALEJANDRO YLIZARVE MENDEZ	09321244
SECRETARÍA DE DEFENSA	CESAR ENRIQUE RUIZ RAMIREZ	07470025
SECRETARÍA DE DEFENSA ADJUNTA	JORGE ALBERTO CARBONELL CAMPOS	10229401
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN	CARLOS GREGORIO GAMARRA SEQUEIROS	10200515
SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN ADJUNTA	CHARLY FALCON MARCELO	70182995
SECRETARÍA DE ACTAS Y ARCHIVO	ORESTES REYES MORI	05359154
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	YZZA GABRIELA PAZ ARCE	41601890
SECRETARÍA DE ECONOMÍA ADJUNTA	WALTER FORTUNATO ZAPATA SANTA CRUZ	10277904
SECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN	FERNANDO ARTURO NAPURI IZQUIERDO	07237769
SECRETARÍA DE DISCIPLINA	JHON RICHARD CORDOVA PEÑA	10591530
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SILVANA JAKELINE NATTERI GABULLE	09878913

ODBR/kgc

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María





PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

SECRETARÍA DE BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	MERY ROSARIO BOÑON ARANA	44348349
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	ALMARUBY BELLIDO MONTESINOS	45723352

Se expide la presente Constancia en uso de las facultades conferidas en el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, para los fines legales a los que hubiere lugar.

Lima, 11 de abril de 2025



OSCAR DANIEL BERDIALES RAMIREZ
Sub Director (e)
Sub Dirección de Registros Generales

ODBR/kge

www.gob.pe/mtpe

Av. Salaverry N° 655
Jesús María

